

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6299 *RENTATUR, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 EPOSUELO, S.L.U.
 EPONAVE, S.L.U.
 VILLASITA, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

La Junta General de Socios de la mercantil RENTATUR, S.L., y por decisión del Socio único de las sociedades EPOSUELO, S.L.U., EPONAVE, S.L.U., y VILLASITA, S.L.U., han decidido, con fecha 19 de julio de 2019, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las mercantiles EPOSUELO, S.L.U., EPONAVE, S.L.U., y VILLASITA, S.L.U., y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad RENTATUR, S.L., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado, suscrito y aprobado por la totalidad de los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de junio de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Valencia, 22 de julio de 2019.- El Administrador único de las cuatro sociedades intervinientes "Epomanager, S.L.", representada por don Jorge Martínez Cabanillas.

ID: A190044753-1